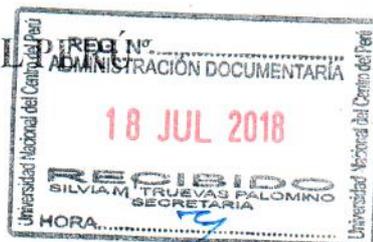




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4048-CU-2018



Huancayo, 16 JUL 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00217-D-2018-CEPREUNCP del 29 de mayo de 2018 a través del cual el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE, remite Presupuesto 2018 (modificado) para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios, presentó el presupuesto 2018 (modificado) de los Ciclos: Intensivo 2018, Normal 2018-II, Normal 2019-I, Primera Selección 2019, Pre Primera Selección 2018-I y 2018-II, Ciclo CEPRETÓN 2018-I y 2018-II y Ciclo Intensivo 2019, para su evaluación, aprobación y pronta ejecución;

Que, según Informe N° 0397-2018-OPRES/UNCP del 05 de junio de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que el presupuesto 2018 del CEPRE (modificado) tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 6'125,597.63 y contando con el Acta de justificación del Presupuesto CEPRE UNCP y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente; el Director del CEPRE está en la obligación de remitir el balance económico financiero una vez concluida la ejecución del presupuesto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de las metas;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 13.06.2018 acordó aprobar la modificación del Presupuesto 2018 del Centro de Estudios Pre Universitarios; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de julio de 2018;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE 2018, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución. Cuyo resumen es el siguiente:

CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS PRESUPUESTO 2018		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	6'985,950.00	100.00
EGRESOS	6'125,597.63	87.68
UTILIDAD	860,352.37	12.32

2° **DISPONER** que el Director del CEPRE UNCP remita al finalizar el año, el balance económico financiero, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR